Buenaventura, 20 de mayo de 2026

Doctora
YANCY MELISSA CASTRO CAICEDO
Secretaría de las mujeres, equidad de género e igualdad de derechos urbano y rural del distrito de Buenaventura.
Distrito Especial De Buenaventura.

Asunto: CONCEPTO DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A POBLACIÓN JUVENIL DIVERSA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000003222, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos del proceso de Mínima cuantía en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 20260185 DESCRIPCIÓN: APOYO EN ATENCION INTEGRAL, PROMOCION DE CULTURA CIUDADANA CONSTRUCION DE PAZ Y RECONCILIACION PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIA DE GENERO EN LA PÓBLACION JUVENIL, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.
Análisis del Sector	La Secretaría de las mujeres, equidad de género e igualdad de derechos urbano y rural de la Alcaldía Distrital de Buenaventura realizó el correspondiente análisis del sector económico como lo estipula la ley de acuerdo a la modalidad y les permitió determinar desde el Sector de servicios las oportunidades para cumplir con la necesidad descrita.
Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.
Objeto	Una vez revisado el objeto contractual PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A POBLACIÓN JUVENIL DIVERSA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000003222, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD. Se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.
Necesidad	Revisado en el documento de estudios previos la necesidad descrita por el equipo estructurador de la Secretaría de las mujeres, equidad de género e igualdad de derechos urbano y rural, se observa que la misma corresponde a su misionalidad.

Valor Estimado	El presupuesto total del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($97,661,350)**, incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado.
Plazo y forma de pago	Se evidencia en el documento de estudios previos que el plazo de ejecución del presente proceso será de 1 mes; lo cual está ajustado al cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir. Se pagará el 100 % del valor del contrato una vez el supervisor certifique el recibo a entera satisfacción del objeto, obligaciones contractuales y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista. Previa presentación del informe final con registro fotográficos, listas de asistencias y demás documentos que hagan parte del proceso. Las facturas deberán tener el número y objeto del contrato. El documento de la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.
Matriz del Riesgo	Se encuentra la matriz de riesgos se encuentra dentro del estudio de conveniencia la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.
Supervisión e interventoría	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será designada una vez se legalice el contrato.
Garantías	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, La Secretaría de las mujeres, equidad de género e igualdad de derechos urbano y rural, optó por requerir Garantía de Cumplimiento con los siguientes amparos: • Cumplimiento. • Calidad del servicio. • Pago de salarios y prestaciones sociales Responsabilidad civil extracontractual. Lo anterior está ajustado de conformidad con el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
Fundamentos jurídicos	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente

	del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026. CEN.01.000277, expedido el 19 de marzo de 2026 por la oficina de presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.
Minuta del contrato	No aplica.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir visto bueno desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Miguel Fernando Angulo Montaño - Abogado Contratista